

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

D	CA-DIR	N°
114/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES, 21 OCT 2022

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0006072/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

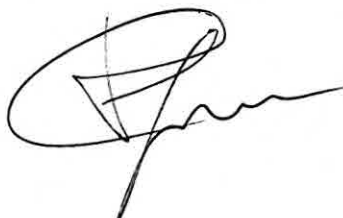
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto N° 34/2022, relativa al "Mantenimiento preventivo mensual de los distintos sistemas de detección de incendio instalados en los edificios anexos "A", "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 081/2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 54/92; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6), apartado c) – 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, obrando a fojas 94 la difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 93 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales invitadas a participar", donde se cursaron invitaciones a DIEZ (10) firmas del rubro, a la CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO Y SERVICIOS (C.A.C.) y a la UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO (U.A.P.E.), luciendo la constancia del mail de las invitaciones a fojas 95.

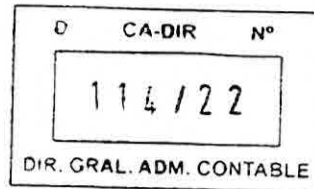
Que a fojas 99 luce el Acta de Apertura de Ofertas, celebrado con fecha 3 de octubre de 2022, en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a las firmas SECURITON ARGENTINA S.A., obrante a fojas 100/111; ISOLSE S.R.L., obrante a fojas 112/117; MATAFUEGOS DONNY S.R.L., obrante a fojas 118/283; y MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., obrante a fojas 284/297.

Que a fojas 312 luce el informe técnico, elaborado por la Dirección de Seguridad y Control, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido



IRENE BARRETT  
DPO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

*H. Cámara de Diputados de la Nación*



respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 321/322, la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 54/2022, se expidió aconsejando: - **DESESTIMAR** la oferta de MATAFUEGOS DONNY S.R.L., por no subsanar la falta de certificación notarial de la póliza presentada como garantía de mantenimiento de oferta, luego de ser intimado en los términos del artículo 36 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN"; - **PREADJUDICAR** en el renglón único (ítems 1, 2, 3 y 4) a MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.; y - **OTORGAR ORDEN DE MÉRITO** a ISOLSE S.R.L. y SECURITON ARGENTINA S.A., por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 323/324.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° 395/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto N° 34/2022, relativo al "Mantenimiento preventivo mensual de los distintos sistemas de detección de incendio instalados en los edificios anexos "A", "B", "C" y "D" de la HCDN, por el término de DOCE (12) meses".

➤ **ARTÍCULO 2º.-** Desestímase la oferta de MATAFUEGOS DONNY S.R.L., CUIT N° 30-62702896-9, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

IRENE J. BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
114/22		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase el renglón único (ítems 1, 2, 3 y 4) a MAXISEGURIDAD INDUSTRIAL S.A., CUIT N° 30-71065322-0, por un importe total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.116.466,68), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.


**ARTÍCULO 4°.-** Asígnase orden de mérito N° 2 a la oferta de la firma ISOLSE S.R.L., CUIT N° 30-70832816-9; y orden de mérito N° 3 a la oferta de SECURITON ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-70905412-7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso correspondiente.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

**ARTÍCULO 7°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
IRENE BARRETO  
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION